INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO SOP-MC-32-2026

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."

El comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, procede a elaborar el siguiente informe de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por los proponentes de conformidad con las reglas normativas y principios jurídicos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes que serán objeto de verificación en el presente proceso, corresponden a aquellos que fueron previamente anunciados en el aviso de convocatoria pública y los cuales son sintetizados en la siguiente tabla:

	IMPORLED SAS **NIT 900.856.859-8**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	Consultadas por la entidad
Registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
Inhabilidad de Delitos sexuales	CUMPLE	
Redam	CUMPLE	
FORMATO 1, Pacto de transparencia	CUMPLE	
Declaración juramentada por parte del contratista en la cual manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Municipio de Aguadas.	CUMPLE	
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | 857 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no	NA	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de	**CUMPLE**	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
A. Capacidad jurídica. El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización, suministro de materiales de ferretería, eléctricos y/o de alumbrado Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercialización, suministro de materiales de ferretería, eléctricos y/o de alumbrado. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ A. **Experiencia.** El proponente debe acreditar a través de máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de	CUMPLE	

comercialización de materiales de ferretería, alumbrado público y/o eléctricos por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia deberá presentar copia de las certificaciones de ejecución contractual y/o actas de terminación y/o actas de liquidación de los contratos suscritos con entidades públicas o particulares que den cuenta de la ejecución de los mismos Los contratos de entidades públicas que aporte deben indicar el enlace o constancia del Secop para hacer la respectiva verificación por parte del comité de evaluación. Tratándose de contratos suscritos con particulares, el proponente acreditará la experiencia a través de la facturación electrónica y/o documento equivalente que permita evidenciar que el contrato y/o negocio jurídico fue ejecutado		

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	HABIL/NO HÁBIL
IMPORLED SAS **NIT 900.856.859-8**	El proponente ACREDITO la totalidad de los requisitos habilitantes	HABIL

2. Evaluación de la propuesta técnica

Los estudios previos y el aviso de convocatoria determinaron como bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	$ 6.350
2	BOMBILLO LED HW T1 20W E27 110/265V 6500K 25H	$ 5.414
3	BOMBILLO LED HW T1 40W E27 100/265V 6500K 25H	$ 10.801
4	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 AWG ARE	$ 22.100
5	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 10 BLANCO	$ 7.750

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 12 BLANCO	$ 4.970
7	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 14 BLANCO	$ 3.170
8	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 10 NEGRO	$ 3.380
9	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 12 NEGRO	$ 2.19
10	CINTA AISLANTE ELECTRICA 19 MM X 20 MTS SCOTCH 33 + SUPER PLUS NEGRA	$ 23.020
11	CINTA ACERO INOXIDABLE 1/2" X ROLLO	$ 84.839
12	CINTA ACERO INOXIDABLE 3/4" X ROLLO	$ 113.576
13	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 8-300 MCM // 12 - 2 AWG	$ 9.170
14	CONECTOR RESORTE 18 - 8 AWG ROJO/AMARILLO	$ 940
15	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC3 110V	$ 658.100
16	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC3 220V	$ 658.700
17	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 20 AMP	$ 14.320
18	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 30 AMP	$ 14.320
19	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 40 AMP	$ 15.320
20	FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305VAC 120-277V NC AZUL 1000W 380J IP66	$ 27.180
21	HEBILLA ACERO INOXIDABLE 1/2"	$ 400
22	HEBILLA ACERO INOXIDABLE 3/4"	$ 580
23	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO	$ 3.714
24	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 200/240VAC	$ 92.850
25	TABLERO BIFA. 8 C/TOS 125A C/PUERTA TQ-CP	$ 143.305
26	VARILLA COBRE CU 14.00 MM X 1.80 MTS	$ 163.776
27	CONECTOR COOPERWELD 5/8" - 6 CU-CU DOBLE TORNILLO	$ 12.240
28	LUMINARIA DE 60W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 480.500
29	LUMINARIA DE 100W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 625.561
30	LUMINARIA DE 150W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 660.226
31	REFLECTOR 100W LED USO EXTERIOR	$ 74.970
32	REFLECTOR 150W LED USO EXTERIOR	$ 224.800
33	REFLECTOR 200W LED USO EXTERIOR	$ 583.383
34	REFLECTOR 20W LED USO EXTERIOR	$ 22.491
35	REFLECTOR 50W LED USO EXTERIOR	$ 42.721
36	REFLECTOR 600W 5500 K 110/220V	$ 809.200
37	DRIVER SOSEN DE 50 V	$ 82.000
38	DRIVER SOSEN DE 100 V	$ 170.000
39	DRIVER SOSEN DE 200 V	$ 260.000

40	Poste de Fibra de Vidrio de 8x510Kgf Tipo Retie Monolítico	$ 825.725
41	Farol ornamental de 100w	$ 9.68.818
	VALOR TOTAL	**$7.950.829**

De conformidad con la propuesta técnica presentada por los oferentes dentro del presente proceso, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
IMPORLED SAS **900.856.859-8**	La propuesta técnica y económica presentada está de conformidad y cumple con lo exigido en la invitación pública SOP-MC-32-2026

3. Evaluación de la propuesta económica.

Los proponentes del presente proceso de selección, presentaron propuestas económicas que no exceden el presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación publica, según el acta de cierre del presente proceso de selección.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**IMPORLED SAS**	**900.856.859-8**	**$7.950.829**	**$49.000.000**

Al proponente evaluado, le fue solicitada justificación del precio por considerarse que presuntamente podía corresponder a un precio artificialmente bajo, a lo que, dentro del término estipulado para tal fin, el proponente requerido respondió y ratificó su oferta económica, ya que esta contiene todos los costos inherentes al contrato de suministro de materiales eléctricos como: ***(i) Justificación objetiva de la diferencia frente al presupuesto oficial. (ii) Precios reales de mercado, técnicamente sustentados y plenamente ejecutable, (iii) La oferta presentada incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.*** Por lo anterior, y una vez analizada por el Comité evaluador, se satisfacen los requerimientos solicitados, y entonces se consideró ajustada la oferta, y por ende se procede a habilitarlo para continuar con dicho proceso. De acuerdo a la justificación del precio:

ventajas competitivas legítimas derivadas de nuestro modelo de abastecimiento y comercialización
Manizales, 12 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS

Tatiana Marcela Betancur Rios
Secretaría de Obras Públicas.

Asunto: Requerimiento valor de la propuesta artificialmente bajo.

Reciba un cordial saludo,

IMPORLED S.A.S., identificada con NIT 900.856.859-8, se permite manifestar que los valores ofertados dentro del proceso de selección corresponden a precios reales de mercado, técnicamente sustentados y plenamente ejecutables, resultado de la estructura comercial, logística y operativa que la empresa ha consolidado durante varios años de participación en el sector eléctrico y de alumbrado público. La diferencia observada frente a otros valores de referencia o frente al promedio de las ofertas presentadas no obedece a una subvaloración de los bienes ofertados ni a una estimación deficiente de los costos asociados al contrato, sino a ventajas competitivas legítimas derivadas de nuestro modelo de abastecimiento y comercialización.

IMPORLED S.A.S. mantiene relaciones comerciales directas con fabricantes nacionales e internacionales de luminarias, equipos LED, materiales eléctricos y componentes para sistemas de alumbrado público, lo que permite eliminar costos asociados a intermediación comercial y acceder a condiciones preferenciales de adquisición derivadas de acuerdos permanentes de suministro, volúmenes de compra consolidados y negociaciones corporativas de largo plazo. Adicionalmente, la compañía cuenta con infraestructura propia para almacenamiento y distribución de materiales eléctricos, situación que disminuye significativamente los costos logísticos, financieros y operativos asociados a la cadena de suministro. Esta capacidad permite mantener inventarios estratégicos de productos de alta rotación, reduciendo tiempos de reposición, costos de transporte extraordinario y gastos derivados de adquisiciones urgentes durante la ejecución contractual.

Es importante destacar que la empresa ha desarrollado una estrategia de abastecimiento basada en compras anticipadas, consolidación de importaciones y planificación de inventarios, mecanismos que permiten mitigar los efectos de las fluctuaciones del mercado internacional, variaciones en tasas de cambio y VIA PANAMERICA CONJUNTO LOS CEDROS BODEGA 2 / Teléfono: 3006448943 Correo: comercialimporled@gmail.com / auxadmonimporled@gmail.com Manizales – Caldas – Colombia Versión: 01 Fecha: 12/06/2026 Página 2 de 2 Código: DP/C aumentos coyunturales en los costos de materias primas, trasladando dichas eficiencias al cliente final mediante precios altamente competitivos. De igual manera, la experiencia acumulada por IMPORLED S.A.S. en contratos de suministro para alumbrado público, mantenimiento de redes eléctricas y proyectos de eficiencia energética ha permitido optimizar procesos internos de gestión, almacenamiento, transporte y distribución, generando eficiencias operativas que se reflejan directamente en la estructura económica de nuestras propuestas. La oferta presentada incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo adquisición de materiales, transporte, almacenamiento, garantías, costos administrativos, obligaciones tributarias, costos financieros y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, los valores ofertados garantizan plenamente la sostenibilidad financiera de la propuesta y la capacidad de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del eventual contrato.

Así mismo, IMPORLED S.A.S. ratifica que la totalidad de los materiales ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante, así como con la normatividad aplicable en materia de calidad, seguridad eléctrica y reglamentación técnica vigente, incluyendo las disposiciones establecidas en el RETIE, RETILAP y demás normas técnicas aplicables al sector de alumbrado público.

Por lo anterior, respetuosamente manifestamos que los precios ofertados corresponden a condiciones comerciales objetivas, verificables y sostenibles, derivadas de la capacidad empresarial, financiera, logística y comercial de IMPORLED S.A.S., sin que exista riesgo alguno para la correcta ejecución del contrato ni para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en nuestra propuesta.

Cordialmente,

Cesar Augusto Aristizabal Giraldo
Gerente Genera
l IMPORLED S.A.S.

4. Pronunciamiento del Comité de Evaluación.

Las explicaciones brindadas por el oferente en relación con los precios ofertados, permiten concluir a este comité de evaluación que el ofrecimiento económico, se encuentra dentro de las condiciones del mercado, máxime cuando el proponente informa que los precios ofertados fueron determinados en razón a factores tales como ***(i) Justificación objetiva de la diferencia frente al presupuesto oficial. (ii) Precios reales de mercado, técnicamente sustentados y plenamente ejecutable, (iii) La oferta presentada incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo adquisición de materiales, transporte, almacenamiento, garantías, costos administrativos, obligaciones tributarias, costos financieros y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.*** El valor ofertado garantiza cabalmente el cumplimiento del contrato y el equilibrio financiero del mismo.

Teniendo presente lo anterior, este Comité de Evaluación considera que el ofrecimiento económico no incurre en lo que se califica normativamente como propuesta con precio artificialmente bajo.

5. Conclusiones.

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el proceso al oferente **IMPORLED S.A.S.**, identificada con NIT 900.856.859-8, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GIRALDO** identificado con la cedula de ciudadanía número 75.076.946 expedida en Manizales, ya que su propuesta se ajusta en su totalidad a lo requerido y justifico el precio artificialmente bajo el cual fue aceptado por la entidad, en el proceso de invitación pública número SOP-MC-32-2026, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto, ACEPTAR LA OFERTA presentada por el precitado oferente, y proceder entonces a perfeccionar mediante la comunicación de aceptación de oferta, el contrato

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de Aguadas, Caldas.

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los doce (12) días del mes de junio de 2026

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor Jurídico

DIVA NELLY GONZALEZ MARIN
Técnico Operativo – Oficina Jurídica

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co